

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** vinculación de un estudiante auxiliar de pregrado para apoyar las actividades del proyecto HERMES 58848 “Desarrollo e innovación sustentable de instrumental y dispositivos para el fortalecimiento experimental e investigativo de laboratorios con énfasis en ciencias básicas y aplicadas, implementando un modelo de eco-diseño en laboratorios interconectados a través de la nube-IoT-5G”.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Proyecto HERMES 58848 “Desarrollo e innovación sustentable de instrumental y dispositivos para el fortalecimiento experimental e investigativo de laboratorios con énfasis en ciencias básicas y aplicadas, implementando un modelo de eco-diseño en laboratorios interconectados a través de la nube-IoT-5G”. Facultad de Ingeniería y Administración.
- **Número de la Convocatoria:** 125.
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 4 septiembre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado**2. Número de estudiantes a vincular:** 1 (uno)**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- g. No haber tenido sanciones disciplinarias.
 - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil: Estudiante de Ingeniería Agrícola, que haya cursado las asignaturas (fotointerpretación de suelos, degradación de suelos, automatización y control, mecánica de suelos, suelos salinos y sódicos), con conocimientos en automatización y robótica, conocimientos en caracterización de suelos, principios básicos de análisis de gases (captura y análisis), con porcentaje de avance superior o igual al 85%.

4. Actividades a desarrollar:

- Dar apoyo en la revisión bibliográfica relacionada con instrumentación de sistemas de análisis de gases por cromatografía y sensores de bajo costo.
- Apoyar en las actividades de diseño y construcción del elemento receptor-cápsula para gases.
- Brindar apoyo en el diseño y ejecución de los experimentos de emisión-captura de gases de efecto invernadero.
- Elaborar informes de actividades requeridos, con sus respectivos soportes.

6. Modalidad de las actividades: Mixta (Presencial y virtual)

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: Tres (3) pagos mensuales de \$2.600.000 pesos cada uno.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: Tres (3) meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

Se verifica que sea estudiante de Ingeniería Agrícola, que haya cursado las asignaturas de (fotointerpretación de suelos, degradación de suelos, automatización y control, mecánica de suelos, suelos salinos y sódicos) y tenga porcentaje de avance superior o igual al 85%. Adicionalmente en caso de presentarse más de un estudiante se realizará examen de conocimientos en automatización y robótica, conocimientos en caracterización de suelos, principios básicos de análisis de gases (captura y análisis).

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** dpratog@unal.edu.co
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 10 de septiembre de 2024
- **Documentación requerida:**
 - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
 - Historia Académica del SIA y Porcentaje de avance.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Horario de Clases.
 - Recibo de Matrícula y comprobante de pago.
- **Responsable de la convocatoria:**
 - Nombre: Dorian Prato Garcia
 - Correo: dpratog@unal.edu.co

- Teléfono (o extensión): 3134660876

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 13 de septiembre de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 125 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.